

Rad: 2021-00229-00 Ejecutivo singular del BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra MIRYAM LUCENA REY BELTRAN

german perez salcedo <geperez59@yahoo.es>

Jue 14/10/2021 3:51 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ (3°) CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio

Ref: Ejecutivo Singular del BANCO DE BOGOTÁ S.A., contra
MIRYAM LUCENA REY BELTRAN
Exp. 500013153003-2021-00229-00

Como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, en uso de las tecnologías de comunicación, conforme al artículo 103 del C.G.P., me permito allegar memorial con el informe de notificación personal surtida a la demandada de conformidad con el artículo 8, del Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, ruego al Despacho dictar sentencia.

Anexo lo indicado en 7 folios.

Para verificar la autenticidad de este memorial, se envía desde el e-mail registrado en la Unidad de Registro Nacional de Abogados: geperez59@yahoo.es

Del señor Juez,

GERMÁN ALFONSO PÉREZ SALCEDO

CC No. 19.343.775 de Bogotá

T.P. No. 35.851 del C.S.J.



*Pérez Chaparro
Abogados*

Señor
JUEZ (3°) CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio

Ref: Ejecutivo Singular del BANCO DE BOGOTÁ S.A., contra
MIRYAM LUCENA REY BELTRÁN
Exp: 500013153003-2021-00229-00

Como apoderado del actor en el proceso de la referencia, y de conformidad con el artículo 8° del Decreto Ley No. 806 del 04 de junio de 2020, me permito allegar la constancia expedida por CERTIPOSTAL, donde certifica que la demandada, MIRYAM LUCENA REY BELTRÁN, recibió y abrió el correo electrónico enviado al e-mail lucenarey@hotmail.com donde se le notifica personalmente del MANDAMIENTO DE PAGO, librado el 10 de septiembre de 2021.

Por lo anterior, **ruego al despacho dictar sentencia.**

Anexo copia informal de:

- Certificación expedida por CERTIPOSTAL, donde indica que la obligada MIRYAM LUCENA REY BELTRÁN(lucenarey@hotmail.com), **recibió y abrió** el correo electrónico enviado con el acta de notificación personal y el mandamiento de pago en 5 folios.
- Reporte de liquidación emitido por el banco, donde consta el correo electrónico aportado por la demandada, para efectos de notificación judicial.

Del Señor Juez,


GERMAN ALFONSO PEREZ SALCEDO
C.C. No 19.343.775 de Bogotá.
T.P. No 35.851 del C.S.J.



OFICINA BOGOTA
482 44 07
CALLE 64G NO 70D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015
CERTIPOSTAL SAS



Guía No.92595350505

Para consulta en línea escanear Código QR

CERTIFICA

FiveMail

Que el día 2021-09-22 se envió un mensaje de datos (correo electrónico) por medio de la plataforma FiveMail y se procesó con la siguiente información:

Datos de remitente
Nombre: GERMAN ALFONSO PEREZ SALCEDO
Contacto: 3012892421
Dirección: CARRERA 43C No. 21 - 37 BUQUE VILLAVICENCIO META
Teléfono: 6663418
Identificación: C Cedula 19343775

Datos de destinatario
Nombre: MIRYAM LUCENA REY BELTRAN
Contacto: 0
Dirección: CARRERA 48 # 44 - 86 VILLAVICENCIO META
Nombre: 0 0

Correo electrónico destinatario: lucenarey@hotmail.com
Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL - MIRYAM LUCENA REY BELTRAN
Token único del mensaje de datos: 9F3763EE-4A49-40CB-81E3-AEF4F711AA4

Processed - [Correo electrónico procesado]

FECHA	FECHA SERVICIO	DETALLE SERVICIO
2021-09-22 10:53:42	2021-09-22 15:53:42	[{"To": "lucenarey@hotmail.com", "SubmittedAt": "2021-09-22T15:53:42.4355242Z", "MessageID": "9f3763ee-4a49-40cb-81e3-ae4f4f711aa4", "ErrorCode": 0, "Message": "OK"}]

Delivery - [Correo electrónico entregado en servidor de destino]

FECHA	FECHA SERVICIO	DETALLE SERVICIO
2021-09-22 10:54:07	2021-09-22 15:53:45	smtp;250 2.6.0 <9f3763ee-4a49-40cb-81e3-ae4f4f711aa4@ntscv.net> [InternalId=18365288178885, Hostname=SN6PR10MB2783.namprd10.prod.outlook.com] 1797725 bytes in 1,427, 1230,121 KB/sec Queued mail for delivery - > 250 2.1.5

Open - [Correo electrónico abierto]

FECHA	FECHA SERVICIO	DETALLE SERVICIO
2021-09-22 10:58:36	2021-09-22 15:58:33	[{"Name": "IOS", "Company": "Apple Inc.", "Family": "IOS", "Mozilla/5.0 (iPhone; CPU iPhone OS 14_7_1 like Mac OS X) AppleWebKit/605.1.15 (KHTML, like Gecko) Mobile/15E148 ("CountryISOCode": "CO", "Country": "Colombia", "RegionISOCode": "DC", "Region": "Bogota D.C.", "City": "Bogota00e1", "Zip": "111311", "Coords": "4.5493,-74.0517", "IP": "191.95.168.182")}]

Click - [Usuario da click en enlace visualizacion]

FECHA	FECHA SERVICIO	DETALLE SERVICIO
2021-09-22 10:59:35	2021-09-22 15:59:31	[{"Name": "Safari mobile 14.1.2", "Company": "Apple Inc.", "Family": "Safari mobile", "Mozilla/5.0 (iPhone; CPU iPhone OS 14_7_1 like Mac OS X) AppleWebKit/605.1.15 (KHTML, like Gecko) Version/14.1.2 Mobile/15E148 Safari/604.1 ("CountryISOCode": "CO", "Country": "Colombia", "RegionISOCode": "DC", "Region": "Bogota D.C.", "City": "Bogota00e1", "Zip": "111311", "Coords": "4.5493,-74.0517", "IP": "191.95.168.182")}] HTML https://certi.fivesoftcolombias.com/public/see/2021/9/92595350505

Archivos adjuntos al mensaje de datos (correo electrónico):

[{"COUNTED_PAGES":0,"CREATED_AT":"2021-09-22 10:41:24","EXTENSION":"APPLICATION/PDF","ID":52032,"LOAD_ID":52032,"NAME":"AUTO 10-9-2021 LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.PDF","PAGES":"","PATH_PAGES":"/HOME/ADMINFIVE/2021/09/22/82408725965488","SIZE":"810372","USER_ID":99520505,"USER_NAME":"GERMAN ALFONSO PEREZ SALCEDO","UUID":82408725965488}, {"COUNTED_PAGES":0,"CREA

Firma autorizada



CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales



CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

TOKEN UNICO DE VALIDACION: b641a7dd98b24c62b8b556a79a8966c04a3e1b2882a644805e5762e8	Guia No.0259535088 - - 1 de 1
ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.	OFICINA BOGOTA 482-44 97 CALLE 840 NO 79D 34 900 151 122 - 2 INFO@CERTIPOSTAL.COM Certipostal.Com 2510 de Octubre 23 de 2015



Pérez Chaparro
Abogados

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Artículo 8 del decreto 806 de 2020 y artículos 291 - 293 del C.G.P.



Recibo Oficial de Caja

SEÑOR (A) (ES)
MIRYAM LUCENA REY BELTRAN
Carrera 48 No. 44 - 86
VILLAVICENCIO (Meta)

Nº RADICACION DEL PROCESO **NATURALEZA DEL PROCESO**

500013153003 - 2021-
00229-00

EJECUTIVO SINGULAR

Servicio Postal Autorizado
INTERPOSTAL
Fecha Providencia
10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DEMANDANTE
BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADA
MIRYAM LUCENA REY BELTRAN

Le Notifico que en el proceso de la referencia el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO, UBICADO EN EL PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 29 N°. 33B -79 TORRE A OFICINA. 403 - VILLAVICENCIO, DIRECCION ELECTRONICA ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co**, dictó providencia de fecha: **10 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, por medio del cual libró **MANDAMIENTO DE PAGO** en el indicado proceso.

Se le advierte que la notificación de la misma se entenderá realizada, transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje de la presente notificación.

El traslado de entrega de la demanda y los anexos, fueron enviados a la demandada al momento de presentar la demanda, a la dirección de correo electrónico: lucenarey@hotmail.com

Por lo anterior, el correo electrónico del despacho judicial al cual debe dirigir su contestación es: ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

ANEXO COPIA INFORMAL DE:

DEMANDA	AUTO ADMISORIO	MANDAMIENTO DE PAGO
---------	-------------------	------------------------

GERMAN ALFONSO PEREZ SALCEDO
ABOGADO

Carrera 43 B.N° 21-37 Barrio El Bosque - Mito
Tel. 6663418- Cel. 301 289 2421
Geperez59@yahoo.es

TOKEN UNICO DE VALIDACION: a08bda8ff8bac2bfaedf6b6222da6a3887c63a8fe75587fa627e0bf295882ac8d	Guia No.A258535855 - - 1 de 3
ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.	OFICINA BOGOTÁ 452-44 97 CALLE 64B NO 78D 34 908 151 122 - 2 INFO@CERTIPOSTAL.COM CertiPostal.Com 2519 de Octubre 23 de 2015



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 50001 31 53 003 2021- 00229 00

Villavicencio, diez (10) de septiembre del 2021

Como quiera que de los documentos allegados se reúnen los requisitos de ley y exigencias señaladas en los artículos 422 y 430 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA DE MAYOR CUANTÍA a favor del BANCO DE BOGOTÁ contra MIRYAM LUCENA REY BELTRÁN, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído, pague las siguientes sumas de dinero:

Pagaré No. 21238208:

1. Por la suma de **\$169'363.522** que corresponde al Capital adeudado, contenida en el pagaré base de ejecución.
2. Por los intereses moratorios causados desde el día siguiente al vencimiento de la obligación, esto es, 18 de agosto de 2021, hasta el día en que se efectúe su pago total, teniendo en cuenta la tasa legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adviértase a la parte actora que los pagarés y demás documentos que sirven de fundamento en la presente acción deben mantenerse en su integridad física mientras hagan parte de este proceso, para cuando el Despacho los requiera si es del caso, oportunidad en que deberán aportarse

**ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO
POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE
EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR
LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.**

OFICINA BOGOTÁ
482 44 97
CALLE 640 NO 78D 34
000 151 132 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
CertiPostal.Com
2019 de Octubre 22 de 2019

los originales en las mismas condiciones que aparecen anexos en la demanda.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Súrtase la notificación de esta decisión de forma personal, bajo los parámetros indicados en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

Adviértasele al extremo demandado que cuenta con un término de diez (10) días para proponer excepciones de mérito de conformidad con lo dispuesto por el artículo 422 del Código General del Proceso.

Por secretaría, remítase a la DIAN las comunicaciones de que trata el artículo 630 del Estatuto Tributario.

Se reconoce al abogado Germán Alfonso Pérez Salcedo como apoderado de la ejecutante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YENNIS DEL CARMEN LAMBRANO-FINAMORE
Juez.
(2)



**ENVIO COTEJADO CONTRA EL DOCUMENTO ORIGINAL APORTADO
POR EL INTERESADO O REMITENTE. EL INTERESADO O REMITENTE
EXONERA DE RESPONSABILIDAD A CERTIPOSTAL S.A.S. POR
LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVIO.**

OFICINA BOGOTÁ
482-44 97
CALLE 648 NO 79D 34
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
CertiPostal.Com
2810 de Octubre 23 de 2015

Firmado Por:

Yenis Del Carmen Lambraño Finamore

Juez

Civil 003

Juzgado De Circuito

Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1b91b7c78b2fe7461e495194c90d71b265d8e76203f0129f54debf3c4a1e459

Documento generado en 10/09/2021 03:08:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Impreso Por FivePostal (www.fivepostal.com) documento cotejado con FivePostal 2021 BOGOTÁ COLOMBIA

LIQUIDACION				
FECHA	17/08/2021			
CEDULA	121238208			
NOMBRE DEUDOR	Rey Beltran Miryam Lucena			
FNG				
OBLIGACIONES	PRODUCTO	SALDO CAPITAL TOTAL	INTERES CTES	TOTAL
459511812	Normalizacion	\$ 120.503.103	\$ 24.079.661	\$ 144.582.764
4746309999991530	Tarjetas	\$ 32.637.853	\$ 2.668.550	\$ 35.306.402
5400809999990163	Tarjetas	\$ 16.222.567	\$ 2.236.394	\$ 18.458.960
NADA	0	0	0	\$ -
NADA	0	0	0	\$ -
NADA	0	0	0	\$ -
NADA	0	0	0	\$ -
NADA	0	0	0	\$ -
NADA	0	0	0	\$ -
NADA	0	0	0	\$ -
NADA	0	0	0	\$ -
NADA	0	0	0	\$ -
NADA	0	0	0	\$ -
NADA	0	0	0	\$ -
NADA	0	0	0	\$ -
NADA	0	0	0	\$ -
NADA	0	0	0	\$ -
NADA	0	0	0	\$ -
TOTALES		\$ 169.363.522	\$ 28.984.605	\$ 198.348.127
INFORMACION ADICIONAL				
ABOGADO	GZPEREZ			
DIRECCION	CR 48 44 86			
CIUDAD	Villavicencio			
DEPARTAMENTO	Meta			
EMAIL	Lucenarey@hotmail.Com			